

ACTA N° 003-2023-AS N° 016-2023-OEC/MPT
ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-OEC/MPT
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE GRASS SINTÉTICO PARA CAMPO DEPORTIVO INCLUYE INSTALACIÓN A TODO COSTO
PARA LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN LA
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS ÁNGELES DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL CÁCERES DEL DISTRITO DE
TACNA - TACNA

A los trece días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se constituye el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, Designado con Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPT, de fecha 02 de enero del 2023 encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con finalidad de proceder con la admisión, habilitación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar a la plataforma del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20448140645	PERU PERCON E.I.R.L.	19/11/2023	Válido
2	20601230551	GRUPO PERU GRASS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO PERU GRASS S.R.L.	19/11/2023	Válido
3	20562783114	LIDER GRASS PERU E.I.R.L.	20/11/2023	Válido
4	20609883686	'COMPANY LIVINI S.A.C.'	20/11/2023	Válido
5	20609890631	CASALI PERU E.I.R.L.	20/11/2023	Válido
6	20610881743	GRUPO COLSUR S.A.C.	20/11/2023	Válido
7	20520073214	REPRESENTACIONES INCOFER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/11/2023	Válido
8	20545116716	CORPORACION CUPY GRASS S.A.C	21/11/2023	Válido
9	20603631359	ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALBIMOL S.R.L.	21/11/2023	Válido
10	20607783307	ALBORADA COMPANY S.A.C.	21/11/2023	Válido
11	10434069420	RUPA PONCE EMILIO	22/11/2023	Válido
12	10714710694	SORIA MANOTUPA ERICK MIGUEL	22/11/2023	Válido
13	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	24/11/2023	Válido
14	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	25/11/2023	Válido
15	20609725568	A & M TURF E.I.R.L.	27/11/2023	Válido
16	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	11/12/2023	Válido
17	20449354738	CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2023	Válido

A continuación, se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20603631359	ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALBIMOL S.R.L.	12/12/2023
2	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	12/12/2023

Acto seguido, se procedió a descargar las ofertas presentadas, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de documentación obligatoria para la admisión de ofertas.

ADMISION DE OFERTAS:

Conforme lo establece el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)", por lo que se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES	
	ALBIMOL S.R.L.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
Anexo N° 01 D.J. de datos del postor	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta
Anexo N° 02 D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE	Presenta	Presenta
Anexo N° 03 D.J. de cumplimiento de especificaciones técnicas	Presenta	Presenta
Anexo N° 04 D.J. de plazo de entrega	Presenta	Presenta
Anexo N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	No corresponde	No corresponde
Anexo N° 06 Precio de la Oferta	Presenta	Presenta
Estado	Admitido	Admitido

Visto el resultado de la etapa de Admisión de ofertas, se tiene por admitidas las ofertas de los postores: **ALBIMOL S.R.L. y LOAYZA PALOMINO JANET ALICE.**

En ese sentido, se procede a realizar la siguiente etapa del procedimiento de selección.

ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS:

Se procede a realizar la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES	
	ALBIMOL S.R.L.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
<p>A. PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>	<p>S/ 50,845.64</p> <p>100 puntos</p>	<p>S/ 55,267.00</p> <p>92 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	92 puntos

Luego de la aplicación de los factores de evaluación, se procede a aplicar la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, a los postores que hubieran presentado el Anexo N° 10 solicitado dicha bonificación, previa verificación en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE, obteniéndose el siguiente resultado:

Asignación de bonificación del 5% por MYPE (Anexo 10)	POSTORES	
	ALMIBOL S.R.L.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
Puntaje de evaluación	100 puntos	92 puntos
5%	05 puntos	4.60 puntos
Puntaje total	105 puntos	96.60 puntos

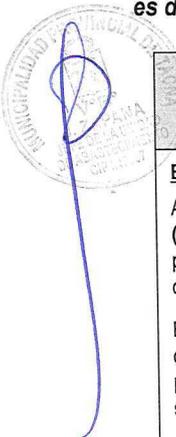
A continuación, se procede a establecer el orden de prelación, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Postores	Puntaje final	Orden de Prelación
01	ALMIBOL S.R.L.	105 puntos	Primer lugar
02	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	96.60 puntos	Segundo lugar

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, se continúa con la siguiente etapa del procedimiento de selección.

ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

Corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. (...)”**, obteniéndose el siguiente resultado:



REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	ALMIBOL S.R.L.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Acreditar monto facturado acumulado equivalente a S/ 54,161.66 (Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y uno con 66/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia por un monto de S/ 15,060.00 (Quince mil sesenta con 00/100 soles)</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Suministros y/o venta y/o adquisición que incluya instalación de: Piso sintético y/o Losa sintética y/o Césped y/o Grass sintético.</p>	<p>Acredita monto facturado requerido</p> <p>Cumple</p>	<p>Acredita monto facturado requerido</p> <p>Cumple</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:</p> <p>01 técnico instalador en Grass Sintético: Experiencia mínima de un (01) año en instalaciones de Grass sintético en campos deportivos.</p>	<p>Acredita tiempo de experiencia del personal clave</p> <p>Cumple</p>	<p>Acredita tiempo de experiencia del personal clave</p> <p>Cumple</p>
ESTADO	CALIFICA	CALIFICA

Visto el resultado de la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se tiene que los postores **ALMIBOL S.R.L. y LOAYZA PALOMINO JANET ALICE**, se encuentran calificadas.

Habiéndose culminado la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se continúa con la siguiente etapa del procedimiento de selección.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 016-2023-OEC/MPT** Primera convocatoria, para la contratación de la **Adquisición de Grass sintético para campo deportivo incluye instalación a todo costo para la Obra: Creación de los Servicios Públicos de Recreación Pasiva y Activa en la Asociación de Vivienda Los Ángeles de la Junta Vecinal Mariscal Cáceres del Distrito de Tacna - Tacna**, al postor **ALBIMOL S.R.L.**, con RUC: 20603631359, por el monto de **S/ 50,845.64 (Cincuenta mil ochocientos cuarenta y cinco con 64/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Jefe de la Oficina de Abastecimiento en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ING. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CIP 246857